

RESOLUCIÓN DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2019 DEL DIRECTOR DEL BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER – CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC-CNS) DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO CONOBR020190100P DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SITE PARA LA UBICACIÓN DEL MARENOSTRUM 5.

Visto que en fecha 30 de mayo de 2019 se procedió a la aprobación del expediente de contratación número "CONOBR020190100P de servicio de redacción de los proyectos técnicos y la construcción del nuevo Site para la ubicación del Marenostrium 5", mediante tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y con un presupuesto máximo de licitación de 14.000.000.-€ (CATORCE MILLONES DE EUROS), IVA excluido.

Visto que se han realizado todos los trámites procedimentales necesarios para la adjudicación del contrato de obras de referencia, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

Visto que a la licitación de referencia se han presentado las empresas siguientes:

- UTE: Comsa Industrial - Acsa Obras e Infraest - Mibsa - Deerns.
- Climava, S.L.

Vista la puntuación obtenida, de conformidad con lo establecido en el apartado K del Cuadro de Características anexo al PCAP, se valoran de la siguiente manera:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN JUICIO DE VALOR (hasta 49 puntos)

Propuesta organizativa (hasta 8 puntos)

- En fase de redacción de proyectos técnicos (hasta 2,5 puntos)
 - Organigrama: se valorará hasta 0,5 puntos la organización funcional del personal presentado;
 - Descripción de tareas por perfil: se valorará hasta 1 puntos la idoneidad de las tareas especificadas;
 - Dedicaciones por perfil: se valorará hasta 1 puntos las dedicaciones del responsable del contrato, así como del resto de colaboradores.

La asignación de puntos será proporcional a partir de la que obtenga la máxima puntuación.

- En fase de construcción de las obras (hasta 2,5 puntos)
 - Organigrama: se valorará hasta 0,5 puntos la organización funcional del personal presentado;
 - Descripción de tareas por perfil: se valorará hasta 1 punto la idoneidad de las tareas especificadas;
 - Dedicaciones por perfil: se valorará hasta 1 puntos las dedicaciones del responsable del contrato, así como del resto de colaboradores.

La asignación de puntos será proporcional a partir de la que obtenga la máxima puntuación.

Metodología y planificación de los trabajos de redacción de los proyectos técnicos (hasta 4 puntos)

- Descripción de la metodología (hasta 2 puntos)

Para la asignación de los puntos se valorará un mayor detalle, desarrollo y coherencia en la descripción de toda la metodología de trabajo que conforma la redacción de los proyectos técnicos. No se valorará información no relevante. La asignación de puntos será proporcional a partir de la que obtenga la máxima puntuación.

- Descripción de la planificación (hasta 2 puntos)

Para la asignación de los puntos se valorará un mayor detalle, desarrollo y coherencia en la descripción de la planificación que conforma la redacción de los proyectos técnicos. No se valorará información no relevante. La asignación de puntos será proporcional a que obtenga la máxima puntuación.

Metodología y planificación de los trabajos de ejecución de las obras (hasta 4 puntos)

- Descripción de la metodología (hasta 2 puntos)

Para la asignación de los puntos se valorará un mayor detalle, desarrollo y coherencia en la descripción de toda la metodología de trabajo que conforma la ejecución de las obras e instalaciones. No se valorará información no relevante. La asignación de puntos será proporcional a partir de la que obtenga la máxima puntuación.

- Diagrama de Gantt (hasta 2 puntos)

Para la asignación de los puntos se valorará la definición de las tareas, camino crítico, duración, actividades predecesoras y sucesoras, etc. No se valorará información no relevante. La asignación de puntos será proporcional a partir de la que obtenga la máxima puntuación.

NOTA: La indicación de cualquier dato referente o valorable en los criterios automáticos implicará la expulsión del proceso de licitación de la oferta.

Procedimientos y metodología de los trabajos de asistencia técnica durante las obras (hasta 8 puntos)

- Procedimientos generales de control y dirección (hasta 2 puntos)
- Procedimientos para el control económico de las obras (hasta 1 punto)
- Metodología y proceso para el control de plazos de la obra (hasta 2 puntos)
- Procedimientos para el control de calidad y comissioning de las obras (hasta 1 punto)
- Metodología para el control medio ambiental de la obra (hasta 1 punto)
- Metodología para el control de seguridad y salud de las obras (hasta 1 punto)

Para la asignación de los puntos se valorará el mayor detalle, desarrollo y coherencia en los procedimientos y la metodología presentada, en cada uno de los apartados. No se valorará información no relevante. La asignación de puntos será proporcional a partir de la que obtenga la máxima puntuación.

Aspectos estéticos y de integración con el edificio (hasta 8 puntos)

- Memoria descriptiva (hasta 4 puntos)

Para la asignación de los puntos se valorará un mayor detalle, desarrollo y coherencia en la descripción de los aspectos estéticos y de integración con el edificio que se tendrán en cuenta en la redacción de los proyectos técnicos. No se valorará información no relevante. La asignación de puntos será proporcional a partir de la que obtenga la máxima puntuación.

- Panel (hasta 4 puntos)

Para la asignación de los puntos se valorará un mayor detalle, comprensión y coherencia de la propuesta presentada. La asignación de puntos será proporcional a partir de la que obtenga la máxima puntuación.

Propuesta de ante proyecto de las instalaciones del nuevo SITE (hasta 12 puntos):

El ante proyecto debe incluir la justificación y descripción general de cada una de las especificaciones técnicas definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de esta licitación, así como, el estudio de posibilidades de integración con el resto del edificio el análisis de diversas alternativas.

- Memoria descriptiva general (hasta 1 punto)
- Memoria descriptiva de la instalación de climatización (hasta 3 puntos)
- Esquema de la instalación de climatización (hasta 2,5 puntos)
- Memoria descriptiva de la instalación eléctrica (hasta 3 puntos)
- Esquema de la instalación eléctrica (hasta 2,5 puntos)

Para la asignación de los puntos se valorará un mayor detalle, desarrollo y coherencia en la propuesta presentada. No se valorará información no relevante. La asignación de puntos será proporcional a partir de la que obtenga la máxima puntuación.

Mejoras adicionales (hasta 5 puntos)

- Mejora en el PUE

Para la asignación de los puntos se valorará la mejora en relación al PUE máximo propuesto en el pliego de especificaciones técnicas 1,1. Para ello será necesario describir las soluciones técnicas que llevan a la mejora y el nuevo PUE propuesto para su valoración.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS (hasta 51 puntos)

Oferta económica (hasta 43 puntos)

Las ofertas se valorarán de acuerdo con la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Puntuación} = 43 \times \frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta a valorar}}$$

Plazo de ejecución de las prestaciones de la fase 1 (hasta 3 puntos)

- | | |
|-------------------------------|------------|
| • Plazo de ejecución: 4 meses | 0 puntos |
| • Plazo de ejecución: 3 meses | 1,5 puntos |
| • Plazo de ejecución: 2 meses | 3 puntos |

Plazo de ejecución de las prestaciones de la fase 2 (hasta 5 puntos)

- | | |
|-------------------------------|------------|
| • Plazo de ejecución: 7 meses | 0 puntos |
| • Plazo de ejecución: 6 meses | 1,5 puntos |
| • Plazo de ejecución: 5 meses | 3 puntos |
| • Plazo de ejecución: 4 meses | 5 puntos |

Cada licitador no podrá presentar más que una sola oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. La contravención de este principio dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las ofertas por él suscritas.

Así pues, aplicadas las fórmulas, el resultado final de la puntuación obtenida por los licitadores, es la siguiente:

	Licitadores	Puntuación total
1	Climava, S.L.	95,50 puntos
2	UTE: Comsa Industrial - Acsa Obras e Infraest - Mibsa - Deerns.	68,97 puntos

Por consiguiente, el licitador Climava, S.L. ha obtenido un total de **95,50 puntos** sobre un máximo de 100 puntos, de los cuales **51 puntos** corresponden a aquellos criterios evaluables de forma automática.

UTE: Comsa Industrial - Acsa Obras e Infraest - Mibsa - Deerns ha obtenido un total de **68,97 puntos** sobre un máximo de 100 puntos, de los cuales **38,57 puntos** corresponden a aquellos criterios evaluables de forma automática.

Visto que en fecha 19 de julio de 2019 el Órgano de Contratación resolvió requerir la documentación para la adjudicación del expediente de contratación número "CONOBR020190100P de servicio de redacción de los proyectos técnicos y la construcción del nuevo Site para la ubicación del Marenostrum 5)" a la empresa Climava, S.L., por un importe de 12.557.990,00.-€ (DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENA EUROS), IVA excluido, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta en relación calidad precio, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

La documentación requerida fue la siguiente:

- a) Una relación de todos los documentos que se aportan.
- b) Copia auténtica o testimonio de la escritura de constitución o de modificación de la sociedad.
- c) Los poderes de representación. El poder deberá ir acompañado del DNI del apoderado y de una declaración responsable conforme los poderes otorgados no han sido modificados ni revocados en la fecha de presentación de la solicitud.
- d) Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional y la habilitación profesional exigidos en el presente pliego y en los apartados F) del Cuadro de Características. La acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- e) Que posee el equipo técnico mínimo requerido, de acuerdo con el apartado G) del Cuadro de Características.
- f) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal y a la catalana -específico para contratar con la Administración- y, con la Seguridad Social.

- g) En su caso, efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido dedicar o adscribir a la ejecución del contrato que le reclame el órgano de contratación conforme a los Pliegos.
- h) Constitución de la garantía que, en su caso, sea procedente de conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del Cuadro de Características. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, en la Caixa General de Dipòsits, el importe de la cual es del 5% del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido, esto es 627.899,50.-€.

Visto que el licitador entregó la citada documentación dentro del plazo fijado.

Yo, Don Mateo Valero Cortés, con NIF núm. 17684150-W, como Director del Barcelona Supercomputing Center (BSC-CNS) con NIF S0800099D, con domicilio en Barcelona, C/ Jordi Girona, 31 y en representación de éste, en virtud de las competencias otorgadas en fecha 16 de marzo de 2015 por el nombramiento de su Consejo Rector, de acuerdo con las previsiones del artículo 15 apartado b de los Estatutos del Consorcio, publicados estos en el BOE número 82 de 6 de abril de 2015 y en el DOGC número 6868 de fecha 11 de mayo de 2015, y a las otorgadas por delegación expresa en fecha 25 de marzo de 2015 por la Comisión Ejecutiva del Consorcio según las previsiones del apartado e) del artículo 13 de los citados Estatutos, según las previsiones del apartado j) del artículo 9 de los Estatutos del Consorcio BSC-CNS.

Y de conformidad con los artículos 150.3, 151.1 y 151.3 de la Ley de Contratos del Sector Público

RESUELVO

Primero. - Adjudicar la contratación del expediente de contratación número "CONOBR02019010OP de servicio de redacción de los proyectos técnicos y la construcción del nuevo Site para la ubicación del Marenostrum 5" a la empresa Climava, S.L., por un importe de 12.557.990,00.-€ (DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENA EUROS), IVA excluido, por tratarse de la oferta con mejor relación calidad-precio presentada, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el PCAP y por haber aportado en el plazo fijado la documentación que le fue requerida.

Segundo. - Publicar en el la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del BSC-CNS, la presente adjudicación.

Tercero. - De conformidad con el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público la formalización del contrato deberá efectuarse una vez transcurridos quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador.


Mateo Valero Cortés
Director BSC-CNS
Mateo Valero
Director
Barcelona
Supercomputing
Center
Centro Nacional de Supercomputación

En Barcelona, a 1 de agosto de 2019